

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, número 45, quinto, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea Olesa-Monistrol
Final de la misma: E. T. número 573, «Pla de L'Olanda».
30 KVA.
Término municipal a que afecta: Esparraguera.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 3,127.
Conductor: Aluminio-acero de 45,25 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Hormigón pretensado.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—3.552-5.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, número 45, quinto, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea Masquefa-Piera.
Final de la misma: E. T. número 579, «Can Bonastre».
Término municipal a que afecta: Masquefa.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,180.
Conductor: Aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Hormigón pretensado.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—3.555-5.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, número 45, quinto, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea San Quintín a San Juan de Mediona.
Final de la misma: E. T. número 57, «Santa Ana», 15 KVA.
Término municipal a que afecta: Mediona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,125.
Conductor: Aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Hormigón pretensado.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—3.572-5.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Llerida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 180 de la línea Llerida-Vallmanya.
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Llerida.
Final de la línea: E. T. 1.036. Montagut I.
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 150 metros.
Apoyos. Postes de madera.
Situación E. T.: E. T. 1.036. Montagut I.
Potencia y tensión: E. T. de 20 KVA. a 25.000/220-127 V.
Referencia: D. 1.349.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Llerida, 25 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—8.557-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Doñana, en la zona regable del Guadalhorce (Málaga)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de 29 de septiembre de 1967, para las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Doñana, en la zona regable del Guadalhorce (Málaga)», cuyo presupuesto de contrata asciende a sesenta millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento veintiuna pesetas con noventa y seis céntimos (60.656.121,96 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Felipe Brunaguirre, en la cantidad de cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta mil cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos (48.430.005,65 pesetas), con una baja que supone el 20,156 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1967. — El Director general, A. M. Borque.—7.218-A

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,515	69,725
1 Dólar canadiense	64,593	64,788
1 Franco francés nuevo	14,185	14,227
1 Libra esterlina	168,208	168,715
1 Franco suizo	16,108	16,156
100 Francos belgas	140,066	140,488
1 Marco alemán	17,465	17,517
100 Liras italianas	11,168	11,201
1 Florin holandés	19,336	19,394
1 Corona sueca	13,432	13,472
1 Corona danesa	9,303	9,331
1 Corona noruega	9,733	9,762
1 Marco finlandés	16,573	16,623
100 Chelines austríacos	268,963	269,775
100 Escudos portugueses	237,751	238,469